



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs. 2,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 16 de abril del corriente año y por el término de 180 (ciento ochenta) días, al escribiente auxiliar del Área de Informática de este Tribunal, señor Néstor Atilio Leppin; en virtud de lo establecido en el art. 34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION